
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO

RESOLUCIÓN N°	
422	/22

Montevideo, 2 de agosto de 2022

VISTO: la resolución de este Consejo N° 333/22 con fecha 28 de junio de 2022;

RESULTANDO: I) que en virtud de la misma se resolvió contratar a la Sra. Agustina Herrera Echeverz CI. 4.407.928-0 para el cargo de Becario Área Evaluación Sensorial y Tecnología de la Miel y Derivados de la carrera de Licenciatura en Análisis Alimentario;

II) que se solicitó la contratación de la candidata Jazmín Merello que resultó segunda en el orden de prelación en el llamado LAA 3/22;

III) que el perfil de las postulantes del llamado Becario Área Evaluación Sensorial y Tecnología de la Miel y Derivados de la carrera Licenciatura en Análisis Alimentario, coincide con las necesidades de dicha carrera para cubrir el cargo de Becario cocina comunitaria – emprendedora de la carrera LAA respectivamente;

CONSIDERANDO: I) que la Sra. Agustina Herrera, presentó su renuncia al cargo LAA 3/22 y en consecuencia se entiende pertinente la designación de la Sra. Jazmín Merello para dicho cargo;

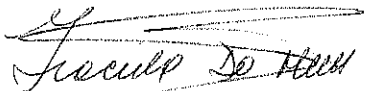
II) que, por tanto, se solicita dejar sin efecto la resolución 333/22

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

1°. Dejar sin efecto la Resolución 333/22 del 28 de junio de 2022 por la cual se designó a la Sra. Agustina Herrera Echeverz CI. 4.407.928-0.

2°. Notifíquese y comuníquese a la Oficina Nacional del Servicio Civil.



Lic. Graciela Do Mato
Consejera
Universidad Tecnológica



Dr. Rodolfo Silveira
Consejero
Universidad Tecnológica